



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º : VILLA DE ALVAREZ – ADQUISICIONES 2008-02

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ 2006-2009

INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DISTRIBUIDORAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y PETREOS QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DESCRITO A CONTINUACIÓN, A PRESENTAR OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No VILLA DE ALVAREZ-ADQUISICIONES 2008-02

PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO TU CASA 2008, ZONA RURAL PISOS Y MUROS

1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

- 1.1.- El cual consiste en la adquisición de **MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y PÉTREOS** para ser utilizados en mejoras para las viviendas del Municipio de Villa De Álvarez, Col.

2.- ANTECEDENTES LEGALES.

- 2.1.- La presente Licitación Pública Nacional se efectúa en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 217 Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima, el sábado 15 de Junio del año 2002. Anexo 2, del cual en su Artículo 27 dice:
“Las adquisiciones y Servicios se adjudicarán, por regla general, a través de Licitación Pública, mediante Convocatoria Pública para que, libremente, se presenten proposiciones solventes, en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.
- 2.2.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 25, 26, 27, 28, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a las empresas y/o personas físicas que dispongan de capacidad Técnica, económica y



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

administrativa necesaria y que deseen participar en el concurso para la Adquisición de **MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y PETREOS** para ser utilizados en mejoras para la vivienda en diferentes comunidades del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

3.1.- CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y PÉTREOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
CEMENTO GRIS	1,204	SACOS DE 50 KG	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
GRAVA TRITURADA DE ¾"	89	M3	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
TABICON DE JAL	90,720	PIEZA	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
CEMENTO MORTERO	3,321	SACO DE 50 KG	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
VARILLA DE 3/8"	972	PIEZA	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DIOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	324	M3	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	2,106	KILOGRAMO	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO
ARENA LIMPIA DE MINA	243	M3	EL MATERIAL DEBERA SER PUESTO EN EL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

LUGARES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y PETREOS

ZONA RURAL: AGUA DULCE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50KG	217
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	42
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	17
TABICON DE JAL	PIEZAS	14,560
CEMENTO MORTERO	SACO	533
VARILLA DE 3/8"	PZA	156
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	52
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	338

ZONA RURAL: EL CHIVATO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	119
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	21
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	10
TABICON DE JAL	PIEZAS	6,720
CEMENTO MORTERO	SACO	246
VARILLA DE 3/8"	PZA	72
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	24
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	156



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ZONA RURAL: EL MIXCUATE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	168
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	33
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	12
TABICON DE JAL	PIEZAS	13,440
CEMENTO MORTERO	SACO	492
VARILLA DE 3/8"	PZA	144
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	48
ALAMBRO PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	312

ZONA RURAL: EL NARANJAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	56
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	12
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	4
TABICON DE JAL	PIEZAS	4,480
CEMENTO MORTERO	SACO	164
VARILLA DE 3/8"	PZA	48
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	16
ALAMBRO PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	104



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ZONA RURAL: JULUAPAN

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	252
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	51
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	18
TABICON DE JAL	PIEZAS	20,160
CEMENTO MORTERO	SACO	738
VARILLA DE 3/8"	PZA	216
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	72
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	468

ZONA RURAL: EL NUEVO NARANJAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	84
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	18
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	6
TABICON DE JAL	PIEZAS	6,720
CEMENTO MORTERO	SACO	246
VARILLA DE 3/8"	PZA	72
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	24
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	156



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ZONA RURAL: PUEBLO NUEVO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	294
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	63
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	21
TABICON DE JAL	PIEZAS	23,520
CEMENTO MORTERO	SACO	861
VARILLA DE 3/8"	PZA	252
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	84
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	546

ZONA RURAL: LA LIMA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO GRIS	SACO 50 KG	14
ARENA LIMPIA DE MINA	M3	3
GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	1
TABICON DE JAL	PIEZAS	1,120
CEMENTO MORTERO	SACO	41
VARILLA DE 3/8"	PZA	12
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	M3	4
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE ¼"	KG.	26



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

4.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 4.1.1 La recepción y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo a las 11:00 hrs. del día 10 de noviembre del año 2008, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col. sito en Av. J. Merced Cabrera No. 55.
- 4.2 La entrega de las propuestas estará clasificada en 2 etapas
- 4.2.1.- **PRIMERO:** Se llevará a cabo la propuesta técnica y se presentará en sobre cerrado toda la documentación requerida **cuidando que en ningún documento presentado se informe el precio de los materiales**, objeto de esta licitación, acto seguido el Comité Municipal de compras analizará toda la documentación recibida y procederá a aceptar su presentación o se rechazará si no cumpliera con lo requerido; posteriormente, se procederá a levantar el acta respectiva a esta etapa en la que se harán constar las propuestas recibidas y las rechazadas; firmarán el acta y la documentación todos los presentes a los que se les entregará copia del acta. Una vez concluida la primera etapa se procederá a dar inicio a la siguiente etapa.
- 4.2.2.- **SEGUNDA:** Se recibirán las propuestas económicas, mismas que se harán del conocimiento a todos los presentes leyéndolas en voz alta a quienes se les turnará para su firma y se procederá a levantar el acta respectiva a esta etapa en la que se harán constar las propuestas recibidas. Una vez concluyéndose de firmar toda la documentación, se informará la fecha y hora, así como el lugar donde se dará a conocer el fallo; con esto queda concluida la segunda etapa y el Comité Municipal de Compras realizará las sesiones que juzgue convenientes para analizar todas las propuestas.
- 4.3.- La comunicación del fallo será el día 11 de noviembre del 2008 en la sala de juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. a las 11:00 horas, la comunicación se realizará en la forma que determine el comité, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del sector público en el Estado de Colima.
- 4.4.- La firma del contrato se realizará el día 11 de noviembre del 2008 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas la Presidencia Municipal..

5.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.:

- 5.1.- Las proposiciones que se presenten serán en papelería membretada de la empresa o persona física, en idioma español y deberán contener, debidamente firmados todos los documentos incluidos en el paquete por el representante legal. de la empresa. **SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.**
- 5.2.- El licitante presentará copia fotostática del Acta Constitutiva de la Empresa, en caso de ser persona moral; o copia de identificación oficial con fotografía, en caso de ser persona física.



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

- 5.3- Para poder firmar los documentos del concurso y tener representación oficial en el acto de recepción de las ofertas, en el caso de que el licitante no sea una persona física, deberá presentar **carta poder simple original**, otorgada por el representante facultado en la Escritura Constitutiva. Además, deberá presentar un documento que lo identifique plenamente.
- 5.4 Curriculum Vitae de la empresa
- 5.7- Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima
- 5.8 - El licitante acreditará el patrimonio o capital contable requerido de su empresa.
- 5.9.- **Declaraciones por Escrito**
Declaración de conocer con precisión el precio fijo del **LOS MATERIALES PETREOS Y PARA CONSTRUCCIÓN OBJETO** de esta licitación, en el cual se estipula que no se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios,
- 5.10.- Copia del recibo expedido por la convocante por concepto de adquisición de bases para esta licitación.
- 5.11.- Copia de identificación oficial vigente del representante acreditado para participar en la licitación.
- 5.12.- **Carta donde se especifique el lugar y tiempo de entrega de los MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y PETREOS (ANEXO 1).**

6.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 2da ETAPA EN SOBRE CERRADO E INVIOLABLE.

Sólo serán abiertos los de aquellos licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos y cuyas propuestas técnicas, no hayan sido rechazadas en la Primera Etapa.

6.1.- Escrito para oferta

El modelo de escrito para oferta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, debiendo ser firmado por el Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma, o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito. El importe de la propuesta deberá ser en moneda nacional y considerar el I.V.A. por separado. Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante. **(ANEXO 2).**



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

6.2.- Resumen de propuesta económica debidamente requisitado (ANEXO 3) .

6.3.- Garantía de Seriedad

La garantía de seriedad de oferta consiste en cheque cruzado, fianza o garantía bancaria, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Col., por el equivalente como mínimo del 5% del importe total de su oferta (IVA incluido), del costo, expedido por el licitante, en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, nacional, aceptable por el MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL de a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía o fianza de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de la garantía de quien resulte seleccionado, deberá extenderse hasta la vigencia del contrato.

Recibo en original y copia del cheque de garantía o fianza, anotando claramente el número de folio y nombre del banco o institución afianzadora, el cual también deberá estar firmado por el licitante.

6.4.- Vigencia de la propuesta económica (ANEXO 4).

6.5.- Modelo de precios fijos en papel membretado de la empresa (ANEXO 5).

7.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN:

- El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. para determinar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo y dictamen correspondiente, considerará lo siguiente:
- Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de presentación, incluyan la información, documentos y la totalidad de los requisitos solicitados en las presentes bases. La falta de uno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, **será motivo para desechar la propuesta**. Es menester aclarar, que ninguna de las condiciones en estas bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Se verificará que a la fecha de la apertura, las empresas no se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado **con lo cual el proveedor entregará una carta informando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en este artículo**



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

- Se comprobará, si fuese necesario, que el proveedor esté al corriente en el pago de los derechos correspondientes y que cumpla con los demás aspectos de carácter legal que se hayan establecido.
- El proveedor presentará sus propuestas técnicas ante el Comité Municipal de Adquisiciones quien estudiará todas las propuestas que se ajusten al paquete básico solicitado, una vez habiendo analizado todas las características de los Materiales para construcción y pétreos, podrá establecerse el criterio relativo a **costo-beneficio** a todas las propuestas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se concede el beneficio del porcentaje diferencial al proveedor local hasta de un 5% (cinco por ciento) mayor de acuerdo como lo establece el Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de Colima.
- **Una vez habiendo analizado la documentación del proveedor en la que presenta su propuesta técnica, exclusivamente, será motivo de descalificación aquella propuesta que hubiera omitido alguno de los requisitos exigidos.**
- Se levantará acta de la primera etapa en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- El acta será firmada por todos los presentes y se les entregará copia de las mismas.
- Una vez concluida la primera etapa inmediatamente se dará inicio a la presentación y apertura de las propuestas económicas, cuya propuesta técnica haya sido aceptada.
- Las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hayan sido aceptadas en la 1ra etapa no se abrirán y quedarán resguardadas en los archivos de la licitante.
- Las propuestas económicas que sean abiertas serán firmadas por todos los presentes
- Todas las propuestas se deberán presentar en idioma español y en moneda nacional, indicando el I.V.A. y los impuestos por separado, deberán ser a precios fijos no se reconocerá ningún incremento al precio establecido.
- Se levantará el acta de la 2da Etapa de las propuestas económicas aceptadas para su análisis, la cual será firmada por los presentes.
- Al terminar la sesión, el Comité informará la fecha en la cual dará a conocer el fallo, y emitirá un dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

8.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. DESECHARÁ O DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN CONCURSANTE CUANDO:

Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones.

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

La empresa participante proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por la Dependencia.

8.1.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Cuando después de analizar las proposiciones recibidas, ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col..

En caso de declararse desierto el concurso, se levantará el Acta correspondiente y el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. devolverá las garantías entregadas por todos los concursantes. Se conviene expresamente en que al levantarse dicha Acta, las partes se liberan de toda responsabilidad y dejan sin efecto toda reclamación que pudiera hacerse, y se procederá a expedir una nueva licitación.

9.- FORMAS DE PAGO

El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. una vez habiendo emitido el fallo de la licitación Pública procederá a la firma del contrato, para que el proveedor que resultare seleccionado proceda a realizar el suministro de los materiales para construcción y pétreos en el plazo establecido.

No se otorgarán anticipos, ni se requerirá más fianza que la garantía de seriedad que entregará acompañando a su propuesta como se establece en el punto correspondiente.



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

El pago de las facturas por compra de los materiales para construcción y pétreos, objeto de esta licitación, se hará contra la factura debidamente requisitada cumpliendo las normas que rigen a la Tesorería Municipal para el pago de la factura al proveedor dentro de un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la factura por el suministro de los MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y PETREOS, en las comunidades de los beneficiarios del Programa.

AL FORMULARSE LA PROPOSICIÓN SE RECONOCERÁ POR EL PROPONENTE LO SIGUIENTE:

- Que cuando el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. estipule que el pago de los materiales para construcción y pétreos se hará al precio que se fije en el contrato, habrán juzgado y tomado en cuenta en su análisis todas las condiciones que puedan influir, independientemente de que dichos precios incluyan flete.
- El proveedor que resulte asignado y no firmase el contrato, por causas no imputables al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., perderá la garantía entregada por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su oferta, con I.V.A. incluido, no creando ningún compromiso por este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. quien podrá tomar la decisión de licitar nuevamente o asignarle el contrato a la segunda proposición más solvente; siempre y cuando, esta última no supere un costo mayor al 10% (diez por ciento), además las autoridades de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. aplicarán las sanciones manifestadas en el Artículo 60 de esta misma Ley a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen el contrato adjudicado por la dependencia o entidad convocante, Fracción I.
- Artículo 60, Párrafo IV.- Serán sancionados los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- La inhabilitación que se imponga no será menor a 6 meses ni mayor a 5 años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que la Contraloría o el órgano del Control correspondiente, en su caso, la haga del conocimiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de la circular respectiva en el Periódico Oficial.



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

10.- CONTRATACIÓN:

- Si el interesado no firmare el contrato perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado y la dependencia o entidad podrá sin necesidad de nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más atractiva, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% (diez por ciento).
- Si la Dependencia o Entidad no firmase el contrato respectivo, el proveedor, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra o venta; en este supuesto, la Dependencia liberará la garantía otorgada por el sostenimiento de su proposición y cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido el proveedor para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.
- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra y/o servicios no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por equipos entregados, en cuyo supuesto deberá contar con la conformidad previa de la Dependencia o entidad de que se trate.

GENERALIDADES.

El programa de trabajo que formará parte integrante del contrato consignará el servicio a suministrar en los períodos en que se divide el mismo.

El Proveedor será el único responsable de los suministros de los materiales para construcción y pétreos, objeto de esta licitación y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como las disposiciones establecidas al efecto por la dependencia o entidad contratante. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.

El proveedor se da por enterado del contenido total de estas bases de concurso, así como del contenido de las especificaciones generales del material objeto de esta licitación, de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. o de la normatividad en su caso, complementarias, generales y particulares de los servicios que prestarán acerca de las cuales expresa su entera conformidad, firmando en todas sus hojas.



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

A N E X O S



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ANEXO 1

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA
_____, ME COMPROMETO A
PROPORCIONAR LOS BIENES OFERTADOS EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.
VILLA DE ALVAREZ-ADQUISICIONES 2008-02** COMO FECHA MÁXIMA CINCO (5) DIAS
HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS COMUNIDADES RURALES
DE LOS BENEFICIARIOS.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL)



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ANEXO 2

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

CIUDAD, ESTADO, A _____ DE _____ DEL 2008.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACION PUBLICA NO. NUMERO VILLA DE ALVAREZ-
ADQUISICIONES 2008-02, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA
SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

DESCRIPCIÓN:

Los materiales deberán ser puestos en el domicilio de cada beneficiario en cada comunidad rural mencionada.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	I.V.A	IMPORTE TOTAL
CEMENTO GRIS	1,204	SACOS DE 50 KG			
GRAVA DE TRITURADA 3/4"	89	M3			
TABICON DE JAL	90,720	PIEZA			
CEMENTO MORTERO	3,321	SACO DE 50 KG			
VARILLA DE 3/8"	972	PIEZA			
PIEDRA BRAZA QUEBRADA	324	M3			
ALAMBRON PARA ESTRIBOS DE 1/4"	2,106	KILOGRAMO			
ARENA LIMPIA DE MINA	243	M3			
TOTAL					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ANEXO 3

RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

FECHA _____

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. VILLA DE ALVAREZ-ADQUISICIONES 2008-02

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

REGLÓN No.	CANTIDAD COTIZADA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA N° : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ANEXO 4

VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE SE MANTENDRA LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. VILLA DE ALVAREZ-ADQUISICIONES 2008-02** Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

(NOMBRE Y FIMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



BASES DE CONCURSO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº : VILLA DE ALVAREZ -ADQUISICIONES 2008-02

ANEXO 5

PRECIOS FIJOS

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E.**

FECHA: _____

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ MANIFIESTO QUE EN CASO DE SER SELECCIONADA COMO GANADORA, EL PRECIO OFERTADO EN LA PRESENTE **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. VILLA DE ALVAREZ-ADQUISICIONES 2008-02** SE MANTENDRÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)